

AVISO A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE GUARDERÍA

Modificaciones adoptadas a la Norma 407: Estándares de autorización de licencias para guarderías infantiles

De: Shontée Blankenship, subdirectora de autorización de licencias

Fecha: xx de junio de 2025

Este aviso es para informar a los propietarios, directores y grupos asesores de guarderías sobre los cambios a la Norma 407, Normativas de autorización de licencias para guarderías (Sección 407.130 Calificaciones para director de cuidado infantil y Sección 407.140 Calificaciones para maestros de primera infancia y trabajadores en edad escolar). Un resumen de los cambios propuestos incluye:

Sección 407.130 Calificaciones para el director de cuidado infantil:

- Las **credenciales Montessori** para cualquier edad entre el nacimiento y los 12 años, emitidas por un programa acreditado por el Consejo de Acreditación Montessori para la Formación Docente (Montessori Accreditation Council for Teacher Education, MACTE), o emitidas por la Sociedad Montessori Estadounidense (American Montessori Society, AMS) o la Asociación Montessori Internacional (Association Montessori Internationale, AMI), pueden sustituirse por los cursos directamente relacionados con el cuidado infantil y/o el desarrollo infantil para directores de cuidado infantil.
- **Primera y última hora de funcionamiento:** Hasta el **30 de junio de 2029**, un miembro del personal que cumpla con las calificaciones de un maestro de primera infancia puede ser designado para asumir la responsabilidad de la toma de decisiones, que incluirá la apertura y el cierre de la instalación, cuando el director de cuidado infantil esté fuera del sitio si se cumplen las siguientes condiciones:
 - 1) la guardería funciona ocho o más horas al día;
 - 2) el maestro de niñez temprana debe tener al menos 2880 horas de experiencia como maestro de niñez temprana en su centro actual;
 - 3) el maestro de niñez temprana solo podrá estar presente y asumir responsabilidades de toma de decisiones durante la primera y última hora de funcionamiento cuando no esté presente un director calificado; y
 - 4) el maestro de la primera infancia debe cumplir con todos los demás requisitos de la Sección 407.130 (1)(1), (2) y (3).

Sección 407.140 Calificaciones para maestros de niñez temprana y trabajadores en edad escolar

- **Credenciales de Gateways to Opportunity:** Se agregaron credenciales Gateways to Opportunity como un camino hacia las calificaciones para maestros de niñez temprana y trabajadores en edad escolar.
- **Maestro de niñez temprana condicional interino:** Los centros de cuidado infantil con licencia pueden contratar personas que hayan completado la Credencial de Educador de la Primera Infancia (ECE, por sus siglas en inglés) Nivel 1 de Gateways y estén en el proceso de completar los requisitos educativos de las Secciones 407.140(c)(1) o (c)(2) o en el proceso de completar una Credencial de Asociado en Desarrollo Infantil (CDA, por sus siglas en inglés) o una Credencial de Profesional Certificado en Cuidado Infantil (CCP, por sus siglas en inglés) para ser empleados en el puesto de maestro de la primera infancia condicional interino por un período de tiempo limitado, después de anunciar o publicar un aviso para una vacante de maestro de la primera infancia calificado.
- Las **credenciales Montessori** para cualquier edad entre el nacimiento y los 12 años, emitidas por un programa acreditado por el Consejo de Acreditación Montessori para la Educación Docente (Montessori Accreditation Council for Teacher Education, MACTE), o emitidas por la Sociedad Montessori Estadounidense (American Montessori Society, AMS) o la Asociación Montessori Internacional (Association Montessori Internationale, AMI), pueden sustituirse por los cursos directamente relacionados con el cuidado y/o el desarrollo infantil para puestos de maestros de niñez temprana y trabajadores de niños de edad escolar.

Este es un resumen de la normativa final y no un sustituto de la norma final. Las modificaciones completas a la Norma 407, Normativas de autorización de licencias para centros de cuidado infantil, se publicarán en el sitio web del DCFS en un futuro próximo en:

<https://dcfs.illinois.gov/about-us/notices/pr-policy-rules.html>